Los Santos, 17 de Julio de 2026

Señor:
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Correo: gestion@ankaseguros.com

Ref.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMÓVILES PARA LA AMBULANCIA DE PLACAS OSU 046 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

Cordial saludo,

La ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES través de la GERENCIA se permite invitarlo a presentar propuesta para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La E.S.E Nuestra Señora de las Nieves busca contratar la adquisición de seguros según las siguientes condicione:

Vehículo de placas OSU 046

AMPAROS Y COBERTURAS		
1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Valor asegurado**	**Deducibles**
A. Daños a Bienes de Terceros	$ 300,000,000	
B. Muerte o Lesiones a una Persona	$ 300,000,000	10% Min 2 Smmlv
C. Muerte o Lesiones a dos o mas Personas	$ 600,000,000	
2. COBERTURAS AL VEHICULO	**Valor asegurado**	**Deducibles**
PERDIDA TOTAL POR HURTO	124,000,000	20% Min 0 Smmlv
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	124,000,000	20% Min 4 Smmlv
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	124,000,000	20% Min 0 Smmlv
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	124,000,000	20% Min 4 Smmlv
TERREMOTO	124,000,000	20% Min 4 Smmlv
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	124,000,000	20% Min 4 Smmlv
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI AMPARA	
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI AMPARA	
3. AMPAROS ADICIONALES		
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	SI AMPARA	

SUMA ASEGURADA		VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR ANUAL
$	1,024,000,000	$ 13,372,600	$ 10,000	$ 2,542,694	**$ 15,925,294**

VALOR ASEGURADO		
VALOR SEGÚN FACTURA	$	124,000,000
VALOR ESTIMADO ADECUACIONES	$	75,000,000
TOTAL	$	**199,000,000**

NO SE ASEGURAN EQUIPOS MÉDICOS

ASEGURADORA SOLIDARIA EN CASO DE AVERIA O VARADA [redacted] NIENES SE LES ESTÉ PRESTANDO EL SERVICIO DE

4

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.
2. Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme lo establece el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Reforma Laboral.
3. Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.
4. El objeto social de la persona jurídica proponente deberá comprender las actividades contenidas en el objeto de la presente forma de contratación.
5. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más.
6. Acreditar con certificado expedido por la Contraloría General de la República que no tiene responsabilidades fiscales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
7. Acreditar con certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación que no se encuentra sancionado disciplinariamente que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
8. Acreditar con certificados expedidos por la Policía Nacional que no tiene responsabilidades penales (antecedentes judiciales), ni Medidas Correctivas vigentes que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
9. Acreditar con certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10. Informar oportunamente a la ESE Nuestra Señora de las Nieves sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
13. Presentar los documentos, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
14. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al Régimen de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riegos Laborales) y Parafiscales, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia, en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias de sus empleados.
15. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
16. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el mismo y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
17. Cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 (Derechos y Deberes de los Contratistas).

Dirección: Calle 03 No. 03-99
www.eselasnieveslossantos-santander.gov.co
Teléfonos: 320 941 6767
320 834 5446
NIT: 900.005.067-

18. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.
19. No acceder a peticiones, presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la ESE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos, en caso contrario la ESE declarará la caducidad del contrato.
20. Acatar las instrucciones e indicaciones que el imparta el Supervisor del Contrato.
21. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.
22. Consultar al Supervisor para su respectiva aprobación los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del contrato.
23. Responder ante las autoridades por actos u omisiones en el ejercicio de sus actividades dentro del desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la ESE o a terceros.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.

1. Expedir la póliza de Seguro de Automóviles para la ambulancia de placas: OSU 046
2. Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya, de acuerdo a la normativa del ramo, enviado por la ESE, para garantizar la correcta expedición de la Póliza.
3. Cumplir con las coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al ramo.
4. Mantener el valor del Seguro de Automóviles definida al momento de la cotización y la celebración del contrato.
5. Suministrar al supervisor del contrato la información que se requiere para la correcta ejecución del objeto del contrato.
6. Expedir la factura correspondiente a la póliza que se expidan.
7. Atender en debida forma y de acuerdo con la Ley, las reclamaciones que se presenten por la ocurrencia de siniestros amparados en las pólizas una vez dados a conocer por la Ese Nuestra Señora de las Nieves.

OBLIGACIONES DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.

1) Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la supervisión designada por la Gerencia, quien tendrá la facultad de verificar el cumplimiento del contrato de suministro, de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica, igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2) Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecido y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del contratista, previamente certificado su cumplimiento por parte del Supervisor designado para el contrato.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Los Santos, Santander, Instalaciones de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

1. PERFIL DEL CONTRATISTA.

El proponente podrá ser personal o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y legal para desarrollar el contrato de prestación de servicios; dicha información debe reposar en el certificado de existencia y representación legal o certificado mercantil de la persona jurídica y las naturales en el Registro Único Tributario (RUT) y en formato único de hoja de vida, con soportes y demás documentos de ley para contratar.

2. EXPERIENCIA.

La experiencia mínima requerida al contratista se acreditará con la presentación de mínimo uno y máximo dos contratos con objeto similar, para la ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMÓVILES PARA LA AMBULANCIA DE PLACAS OSU 046 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, cuyo sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos (9.09546434558 SMLMV).

3. DEMOSTRACIÓN DE EXISTENCIA.

Personas Jurídicas Colombianas: Las personas jurídicas colombianas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante un certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, el cual debe estar vigente como máximo de un mes contado desde su fecha de expedición.

4. DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR A LA ESE EL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.

ÍTEM	TIPO DE DOCUMENTO DESCRIPCIÓN
1	Cotización o propuesta del aspirante (actividades, experiencia, tiempo, valor).
2	Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Jurídica).
3	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o de quien presenta la propuesta en caso de apoderado general o especial, además del poder especial o general debidamente conferido.
4	Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica.
5	Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, el cual debe tener vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la firma del contrato, del representante legal y de la empresa.
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe tener vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la firma del contrato, del representante legal y de la empresa.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, el cual debe tener vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la firma del contrato, del representante legal.

Dirección: Calle 03 No. 03-99
www.eselasnieveslossantos-santander.gov.co
Teléfonos: 320 941 6767
320 834 5446
NIT: 900.005.067-

8	Certificado de no encontrarse reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, el cual debe tener vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la firma del contrato, del representante legal.
9	Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10	Copia de la Libreta Militar con certificado de situación militar no mayor a 30 días (Hombres menores de 50 años)
11	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (en caso de contar con este personal), o contador público, en el que se certifique que en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 art. 50 la persona jurídica se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses previos con el sistema de seguridad social y parafiscales, copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador público, tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público, antecedentes del revisor fiscal o contador público vigente, además de las planillas de los últimos 6 meses.
12	Certificación bancaria vigente
13	Las Personas Jurídicas deben adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, el cual debe tener vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la firma del contrato, en el cual se pueda observar que el objeto social tiene relación con el objeto a contratar, las facultades del representante legal, duración mínima del plazo de ejecución del contrato y 1 año más.
14	Contratos o certificados o actas de liquidación que acrediten experiencia la experiencia exigida.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato es hasta el 31 de Julio de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el análisis efectuado por la ESE, se determina que se va a tener en cuenta, pues cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se concluye que para la ejecución del Contrato de Seguros, el valor a contratar corresponde a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($15.925.294), incluido IVA, impuestos, tasas, y demás contribuciones en que se incurra con ocasión a su celebración, ejecución y liquidación, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00167.

FORMA DE PAGO

La ESE Nuestra Señora de las Nieves, pagará al contratista por el contrato de seguros objeto del presente proceso, dentro de los treinta días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual, suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aporte parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como

los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El término establecido quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El pago que se efectué por parte de la E.S.E al contratista, estará sujeto a la previa suscripción del acta de liquidación correspondiente.

En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E, el término para el pago solo empezará a contarse a los 30 días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN.

El Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 y 52 del Manual de Contratación de la E.S.E.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 100 de 1993, Manual de Contratación y estatuto de contratación interno.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista, con los documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente, en físico o a través del correo electrónico: gerencia@eselasnieveslossantos-santander.gov.co

Cordialmente,

ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA
GERENTE ESE

Proyectó y aprobó aspectos legales: GERMÁN YESID PEÑA RUEDA Asesor Jurídico (CPS nro. 001 de 2026)

Dirección: Calle 03 No. 03-99
www.eselasnieveslossantos-santander.gov.co
Teléfonos: 320 941 6767
320 834 5446
NIT: 900.005.067-